

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2021-25905846APN-DGA#ANMAT	

VISTO el EX-2021-25905846- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

. . .

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS PABLO CASSARA S.R.L. solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2021-2044-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó el cambio de excipientes, nuevo nombre comercial, envase primario y presentaciones de venta para la especialidad medicinal aprobada por el Certificado N° 36.419.

Que los errores detectados recaen en el primer párrafo del considerando y en los artículos N° 1°, 3°, 4° en la expresión del nombre comercial de la especialidad medicinal.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifícase el error material detectado en el primer párrafo del considerando de la Disposición DI-2021-2044-APN-ANMAT#MS, en donde dice: "GERMISILIN", debe decir: "GERMILISIN".

ARTÍCULO 2°. – Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1° de la Disposición DI-2021-2044-APN-ANMAT#MS, en donde dice: "SOLUCIÓN ANTISÉPTICA BACTERICIDA", debe decir: "GERMILISIN".

ARTÍCULO 3°. – Rectifícase el error material detectado en el Artículo 3° de la Disposición DI-2021-2044-APN-ANMAT#MS, en donde dice: "SOLUCIÓN ANTISÉPTICA BACTERICIDA", debe decir: "GERMILISIN"; en donde dice: "GERMISILIN ESPUMA", debe decir: "GERMILISIN ESPUMA".

ARTÍCULO 4°. – Rectifícase el error material detectado en el Artículo 4° de la Disposición DI-2021-2044-APN-ANMAT#MS, en donde dice: "GERMISILIN ESPUMA", debe decir: "GERMILISIN ESPUMA".

ARTÍCULO 5°. – Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 36.419 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2021-25905846- -APN-DGA#ANMAT